



**VISTO:**

El Personal Contratado que viene desempeñando funciones en las distintas Áreas de la Municipalidad de Aluminé, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE dada la responsabilidad y cumplimiento en el desempeño de las tareas asignadas y el tiempo como Personal Contratado, es necesidad efectivizar al personal;

QUE es intención de éste Gobierno Municipal otorgar a los Agentes Municipales igualdad de oportunidades para optar a cubrir a cada uno de los niveles y/o jerarquías previstas en el Estatuto y Escalafón Municipal;

QUE el Agente Municipal NAHUELAN Félix Alfredo DNI N° 29.881.651, ha desempeñado tareas en distintos Sectores de la Municipalidad, como Personal Contratado, demostrando buen desempeño en las tareas encomendadas y esto permite al Municipio mejorar la calidad de los servicios que brinda a la comunidad toda;

**POR ELLO:**

**LA SEÑORA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1ero: NOMBRAR AL AGENTE MUNICIPAL NAHUELAN Félix Alfredo – DNI N° 29.881.651 que a la fecha se desempeñaba como Personal Contratado, en PLANTA PERMANENTE con la categoría OFA, a partir del día 01 de Agosto de 2014.**-----

**Artículo 2do: La erogación que demande el artículo 1ero. Impútese al rubro Obreros, Maestranza y Servicios del Presupuesto de Gastos Vigentes de la Municipalidad de Aluminé.**-----

**Artículo 3ero: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.**-----

**Artículo 4to: COMUNÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Despacho, Sector Sueldo y Personal para su conocimiento.**-----

**Artículo 5to: NOTIFÍQUESE a la parte interesada y agréguese copia de la presente al legajo respectivo.**-----

**Artículo 6to: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Cumplido. ARCHÍVESE.**-----

ALUMINÉ, 29 de Agosto de 2014.-

Fdo: VILLA  
ÁLAMO